



SUPUESTO

Nº 35

Una entidad del sector público, se dispone a realizar la construcción de un hospital. Para ello contrata los servicios de Copinsa.

Durante el transcurso de las obras surgen ciertos imprevistos que obligan a modificar las condiciones pactadas en el contrato.

Finalmente, tras demora en los plazos de obra por culpa de la empresa, la entidad del sector público decide resolver el contrato.



1. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se entiende por obra:

- a) El resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble
- b) El resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica que tenga por objeto un bien inmueble
- c) El resultado de un conjunto de trabajos de ingeniería civil o militar, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble
- d) El resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble o mueble

2. La adjudicación de la obra se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de:

- a) Mejor calidad
- b) Mejor precio
- c) Mejor relación calidad-tiempo
- d) Mejor relación calidad-precio

3. ¿Durante cuánto tiempo la empresa Copinsa deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tiene acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter en el contrato?

- a) Durante un plazo de dos años desde el conocimiento de esa información
- b) Durante un plazo de tres años desde el conocimiento de esa información
- c) Durante un plazo de cuatro años desde el conocimiento de esa información
- d) Durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

4. En referencia al anuncio de información previa de la obra que podrá hacer el órgano de contratación, el periodo cubierto por el anuncio de información previa será de un máximo de:

- a) 6 meses a contar desde la fecha de envío del citado anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
- b) 9 meses a contar desde la fecha de envío del citado anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
- c) 10 meses a contar desde la fecha de envío del citado anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea



d) 12 meses a contar desde la fecha de envío del citado anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

5. A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se considera que forman parte del sector público entre otros:

- a) La Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas
- b) Las Entidades que integran la Administración Local
- c) Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

6. Solo podrán contratar con el sector público:

- a) Las personas naturales, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y estén clasificadas como aptas
- b) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija la Ley 9/2017, se encuentren debidamente clasificadas
- c) Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar
- d) Las personas naturales o jurídicas, españolas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional

7. La revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas tendrá lugar:

- a) Cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su adjudicación
- b) Cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 10 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su adjudicación
- c) Cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización
- d) Cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 10 por ciento de su importe y hubiese transcurrido dos años desde su adjudicación

8. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación por parte de Copinsa la cuantía de las penalidades que caben imponer:

- a) No podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato
- b) No podrá ser superior al 12 por ciento del presupuesto del contrato
- c) No podrá ser superior al 15 por ciento del presupuesto del contrato



- d) No podrá ser superior al 20 por ciento del presupuesto del contrato

9. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total:

- a) La Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato
- b) La Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato
- c) La Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,10 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato
- d) La Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato

10. En referencia a la cuestión anterior, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades:

- a) Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio del contrato
- b) Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 2 por ciento del precio del contrato
- c) Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 10 por ciento del precio del contrato
- d) Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 1,5 por ciento del precio del contrato

11. Es causa de resolución contractual en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior a 3 meses
- b) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior a 5 meses
- c) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior a 6 meses
- d) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior a 8 meses



- 12. En el supuesto de que hubiera sido un contrato menor:**
- a) No podrán tener una duración superior a dos años ni ser objeto de prórroga
 - b) No podrán tener una duración superior a un año pero sí ser objeto de prórroga
 - c) No podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga
 - d) No podrán tener una duración superior a tres años ni ser objeto de prórroga
- 13. Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de:**
- a) Transparencia y rentabilidad
 - b) Transparencia y proporcionalidad
 - c) Celeridad y proporcionalidad
 - d) Celeridad y rentabilidad
- 14. Señale la opción incorrecta. Es causa de resolución contractual en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:**
- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista
 - b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento
 - c) La decisión de resolución del contrato por parte del contratista
 - d) El incumplimiento de la obligación principal del contrato
- 15. Una vez decidida la resolución del contrato, el expediente de resolución contractual deberá ser instruido y resuelto en el plazo máximo de:**
- a) Tres meses
 - b) Cinco meses
 - c) Ocho meses
 - d) Diez meses
- 16. Este contrato de concesión de obra, ¿qué plazo de duración tiene?**
- a) Doce meses
 - b) Es un plazo de duración limitado
 - c) Cinco meses
 - d) Diez meses



17. No podrán contratar los que se encuentren en la siguiente circunstancia:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos de terrorismo
- b) Haber sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia profesional
- c) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario
- d) Todas son correctas

18. El objeto de este contrato, y según el artículo 99 LCSP ¿cómo debe de ser?

- a) Indeterminado
- b) Determinado
- c) Cierto
- d) Ninguna es correcta

19. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, ¿qué se justificará en él?

- a) La elección del procedimiento de licitación
- b) La clasificación que se exija a los participantes
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional
- d) Todas las respuestas son correctas

20. Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y no ajustarán su actuación a los principios de:

- a) Transparencia
- b) Igualdad
- c) Libertad
- d) B y e son correctas